



CLAVE: SEM002918  
FOLIO TRÁMITE: 709,302

FECHA EXPEDICIÓN

29-septiembre-2022

NOMBRE: SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO  
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2 50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

NIEVES RASPADAS Y TOSTITOS

FONDO 1 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA \*\*\*

DIAS AMPARADOS: 79  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2022

IMPORTE: \$908.50

LUNES	SI	DE:	12:59:14 p	A:	09:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p
MARTES	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p	Domingo	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p
JUEVES	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p						

## DIAS DE TRABAJO

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

— 2022 - 2024 —

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.
- Los vendedores que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o patrón del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estéticamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.